

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2018.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1497, de 25 de Mayo de 2018, que llamó a licitación pública y aprobó las bases ID 3864-42-LE18, referida a la "COMPRA DE SERVICIOS DE RADIOGRAFIAS DE TORAX AP Y LATERAL, PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS 2018 DEL CESFAM SANTA CRUZ"
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1758, de 15 Junio de 2018, que adjudicó la licitación pública ID 3864-42-LE18 a la Empresa CENTRO DE SALUD VIBRA LIMITADA, RUT: 79.931.000-7 y la Orden de Compra N°3864-309-SE18, de 22 Junio de 2018; por la suma de \$4.860.000 (cuatro millones ochocientos sesenta milpesos) exento de impuesto.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1894, de 26 de junio de 2018, que aprobó el contrato de prestación de servicios entre este municipio y el Centro de Salud Vibra Limitada.
- 8.- El Memorandum N° 14, de 15 de noviembre de 2018, en el cual la Encargada del Programa de Resolutividad e Imágenes solicita una compra adicional por la suma de \$1.458.000 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos).
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 4227, de 04 Diciembre 2018, que aprobó el aumento de la cobertura y numero de prestaciones en 97 Radiografías AP y Lateral según Orden de Compra 3864-745-SE18; por la suma de \$1.455.000; presentación de Garantía Bancaria N°001518-0 de fecha 19-12-2018 por un monto de \$145.500.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID3864-42-LE18, adjudicando y contratando el servicio mediante documentos de "Vistos 6 y 7", respectivamente.
- 2.- Que, en el punto 1.5.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, a través de documento de "Vistos 8" se propone el aumento de la primitiva contratación siendo aprobada mediante decreto de "Vistos 9", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-745-SE18; por la suma de \$1.455.000; y garantizándose por medio de Vale Vista N°001518-0 de fecha 19-12-2018, emitido por el Banco Scotiabank, por un monto de \$145.500.

DECRETO

:

- 1.- **APRUEBASE**, Addéndum de contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa **CENTRO DE SALUD VIBRA LIMITADA**, por la suma de \$1.455.000.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.018.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)